



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072



Marcovia 10 de febrero de 2020

Srita. Angie Maldonado
Técnico de Enlace OIP
Su oficina.

Estimada compañera Maldonado:

Por este medio me es grato saludarla, y a la vez bríndale la información solicitada por su persona; consistente en Acuerdos, adjunto Acuerdos.

Atte.


NERY SULEMA CASCO SUAREZ
Secretaría Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término **CERTIFICA:** Del libro de Actas Municipales que esta Secretaría lleva durante el año Dos Mil veinte. - Se encuentra el Acta N° 02, que literalmente dice: En la comunidad De Cedeño del municipio de Marcovia departamento de Choluteca, El día Lunes seis de enero del dos mil veinte, a las tres de la tardes presidio la sesión ordinaria el Señor Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, con la asistencia los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA, AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, LILIA GUTIERREZ SALAZAR, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS.**- Se procedió de la siguiente manera: -1° ... 2°... 3°... 4° ... 5° ... 6°... 7°... 8° ... 9° ... 10° ...Se presentó una solicitud del patronato pro mejoramiento de la comunidad de la Joyada, quienes solicitan apoyo económico para la celebración de la Feria Patronal de esa comunidad, solicitud que fue sometida a discusión de la corporación Municipal, quienes determinaron, donarle la suma de Lps. 20,000.00 (veinte mil) lempiras para la Celebración de dicha Feria. **POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MARCOVIA ACUERDA:** Primero: Donar la suma de la suma de Lps. 20,000.00 (veinte mil) lempiras al patronato pro mejoramiento de la comunidad de la Joyada, para el financiamiento de diversas actividades que se realizaran en Marco de la celebración de la feria Patronal **SEGUNDO:** -No habiendo más de que tratar se levantó la sesión. Sello el Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, y los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA, AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, LILIA GUTIERREZ SALAZAR, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS, NERY SULEMA CASCO SUAREZ** Secretaria Municipal.

Extendida en Marcovia, Departamento de Choluteca a los 07 de mes de enero del año dos mil veinte.


NERY SULEMA CASCO SUAREZ
Secretaria Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término **CERTIFICA:** Del libro de Actas Municipales que esta Secretaría lleva durante el año Dos Mil veinte. - Se encuentra el Acta N° 02, que literalmente dice: En la comunidad De Cedeño del municipio de Marcovia departamento de Choluteca, El día Lunes seis de enero del dos mil veinte, a las tres de la tardes presidio la sesión ordinaria el Señor Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, con la asistencia los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA, AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, LILIA GUTIERREZ SALAZAR, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS.**- Se procedió de la siguiente manera: -1° ... 2°... 3°... 4° ... 5° ... 6°... 7°... 8° ... 9° ... 10° ...Se presentó una solicitud del patronato pro mejoramiento de la comunidad de Cedeño, quienes solicitan apoyo económico para la celebración de la Feria Patronal de esa comunidad, solicitud que fue sometida a discusión de la corporación Municipal, quienes determinaron, donarle la suma de Lps. 20,000.00 (veinte mil) lempiras para la Celebración de dicha Feria. **POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MARCOVIA ACUERDA:** Primero: Donar la suma de la suma de Lps. 20,000.00 (veinte mil) lempiras al patronato pro mejoramiento de la comunidad de Cedeño, para el financiamiento de diversas actividades que se realizaran en Marco de la celebración de la feria Patronal **SEGUNDO:** -No habiendo más de que tratar se levantó la sesión. Sello el Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, y los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA, AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, LILIA GUTIERREZ SALAZAR, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS, NERY SULEMA CASCO SUAREZ** Secretaria Municipal.

Extendida en Marcovia, Departamento de Choluteca a los 10 de mes de febrero del año dos mil veinte.


NERY SULEMA CASCO SUAREZ
Secretaria Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.

Tel. 2722-2071/2722-2072



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término **CERTIFICA:** Del libro de Actas Municipales que esta Secretaría lleva durante el año Dos Mil veinte. - Se encuentra el Acta N° 03, que literalmente dice: En el salón de sesiones de la municipalidad de Marcovia departamento de Choluteca, El día miércoles quince de enero del dos mil veinte, a las nueve de la mañana presidio la sesión ordinaria el Señor Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, con la asistencia los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA, AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, LILIA GUTIERREZ SALAZAR, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS.**- Se procedió de la siguiente manera: -1° ... 2°... 3°... 4° ... 5°...**Considerando:** Que honduras es un pueblo de costumbres y tradiciones, y dentro de ellas podemos encontrar las Ferias patronales. **Considerando:** Que la Aldea de Monjaras celebra su feria patronal, realiza diferentes actividades, artísticas y tradicionales. **Considerando:** Que el Patronato de la aldea de Monjaras, presento solicitud en fecha 15 de enero del presente año a la corporación municipal consistente en el manejo de algunas actividades por el alcalde y corporación municipal, así como también la autorización para la celebración de dicha feria en el periodo comprendido de 08 de febrero al 01 de marzo del presente año. **Considerando:** Que el patronato pro mejoramiento de Monjaras, adjunto a la solicitud el programa de las actividades a realizarse en el marco de la feria patronal, Por tanto: En uso a las facultades que la ley le confiere la Corporación Municipal de Marcovia. **Acuerda: Primero:** Autorizar al patronato pro mejoramiento de Monjaras, para la celebración de la feria patronal en el periodo comprendido del 14 de febrero al 01 de marzo del presente año. **Segundo: a)** Apoyar las actividades de Juegos Tradicionales Infantiles el día domingo 16 de febrero. **b)** Desfile hípico juntamente con ganaderos AGAAMON, el día sábado 22 de febrero y exposición de productos con la oficina UDEL. **c)** Concurso de la Vaca lechera el día domingo 23 de febrero. **d)** Celebración del Carnaval el día domingo 01 de marzo del presente año. Con el entendido que todas las actividades serán manejadas por la Corporación Municipal. -No habiendo más de que tratar se levantó la sesión. Sello el Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, y los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA, AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, LILIA GUTIERREZ SALAZAR, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS, NERY SULEMA CASCO SUAREZ** Secretaria Municipal.

Extendida en Marcovia, Departamento de Choluteca a los 10 de mes de febrero del año dos mil veinte.


NERY SULEMA CASCO Suarez
Secretaria Municipal

